



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00580730- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 10;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 14, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 19.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Matemática (Cód. 318) que en cada caso se indica a continuación, desde el 21/10/2024 y hasta el 28/02/2025, conforme a la OHCS N° 2/12, declarándolo de legítimo abono.

- Nicolás Mauricio LUNA - DNI. 22.035.160 - (Leg. 43126), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- Carla Fabiana SOSA - DNI. 25.343.370 - (Leg. 50476), en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra (Cód. 318).

- Paul Ariel MUGNAINI - DNI. 35.576.475 - (Leg. 54841) en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- Mariela Del Valle ORTIZ - DNI. 27.543.312 - (Leg. 58518), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318)

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af